



Subsecretaría de Redes Asistenciales
División de Gestión y Desarrollo de las Personas
Depto. Formación Perfeccionamiento y Ed. Continua

PROTOCOLO DE ACUERDO SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES – FACULTADES DE MEDICINA - COLEGIO MEDICO DE CHILE A.G. – AGRUPACION MEDICOS GENERALES DE ZONA - ASEMECH

HABILITACION PARA EL INGRESO A LA ESPECIALIDAD

En Santiago a 1 de diciembre de 2017, se ha establecido, entre Subsecretaria de Redes Asistenciales, representado por la Dra. Gisela Alarcón Rojas, en representación de los Servicios de Salud del país, las Facultades de Medicina de la Universidad de Chile, Pontificia Universidad Católica de Chile, Universidad de Santiago, Universidad de Valparaíso, Universidad Diego Portales, Universidad Católica del Norte, Universidad de Antofagasta, Universidad Mayor, Universidad de Concepción, Universidad Andrés Bello, Universidad de Los Andes, Universidad del Desarrollo, Universidad San Sebastián, Universidad Austral de Chile, Universidad Católica del Maule, Universidad Finis Terrae, Universidad Católica de la Santísima Concepción, Universidad de la Frontera, Universidad de Talca, Universidad Autónoma, representadas por sus Directores de Postgrado; el Colegio Médico de Chile A.G., representado por su presidenta Dra. Izkia Siches; la Agrupación de Médicos Generales de Zona, representada por su presidente Dr. Jorge Vilches y la Asociación de Estudiantes de Medicina de Chile, representada por su presidente Sr. Enrique Elsaca, el siguiente acuerdo:

- El Ministerio de Salud se compromete a facilitar el proceso formativo llevado a cabo por las Facultades de Medicina del país, evaluando la factibilidad de modificar la reglamentación vigente, estableciendo que antes del inicio del segundo semestre académico del programa, las universidades se podrán pronunciar sobre la falta de aptitudes del profesional para continuar con el mismo, lo que determinará el término del programa sin sanciones para el profesional.
- Las Universidades, haciendo uso de su autonomía, podrán decidir aplicar o no, procesos de habilitación para el ingreso a la especialidad. En caso que la entidad decida realizar el proceso, este deberá considerar 3 etapas: 1) análisis curricular como instancia inicial de pre-habilitación del postulante, 2) entrevista con comisión evaluadora (mínimo 2 miembros, uno de los cuales deberá representar a la Dirección de postgrado y uno a los miembros del programa) y evaluación psicológica (obligatorio para las especialidades de Anestesiología y Psiquiatría infantil y adulto), 3) etapa de retroalimentación al postulante. Las evaluaciones psicológicas podrán ser convalidadas entre las diferentes casas de estudio.
- Los mínimos curriculares a evaluar para cada concurso serán definidos por una mesa técnica integrada por las Universidades, agrupaciones y el Ministerio de Salud, con el fin de establecer criterios base para la evaluación. Las universidades podrán utilizar el ranking ministerial como herramienta para delimitar el número de entrevistas a efectuar.
- Cada centro formador tendrá la facultad de establecer la ponderación de los criterios que serán evaluados en el proceso de habilitación, así como el porcentaje relativo sobre el total, de cada una de las instancias de evaluación que decidan aplicar. Las ponderaciones deberán constar en una rúbrica de evaluación publicada previamente, que permita realizar un proceso objetivo y transparente.
- Con objeto de asegurar la transparencia, objetividad e imparcialidad de los procesos de habilitación, se han acordado temas que no deberán ser abordados en las etapas de evaluación, tales como: estado civil del postulante, planificación familiar (maternidad o paternidad), presencia de hijos o configuración de familia, orientación religiosa, postura frente a temas valóricos (Ej. aborto, eutanasia), orientación política o militancia, nivel socioeconómico, orientación sexual o identidad de género, etnia y establecimiento de educación secundaria de procedencia (concurso CONISS). Los postulantes tendrán la obligación de conocer los programas y los valores y principios declarados por las instituciones a las que postulan.

- Para los profesionales EDF Art. 8° se considerará como parte de la habilitación el programa de educación médica continua y el desempeño como médicos generales en dicha etapa.
- En atención al trabajo sostenido se acuerda que para el concurso EDF ingreso a especialidad, el Ministerio de Salud trabajará de forma coordinada con las Universidades y la agrupación de MGZ, para efectuar la publicación de bases del concurso en el mes de mayo del año correspondiente, posibilitando establecer un periodo de un mes entre el primer y segundo llamado a viva voz, que permita la realización de los procesos de habilitación universitarios.
- Respecto de la retroalimentación de los procesos de habilitación, se acuerda que deberá ser aplicada a los postulantes que lo soliciten dentro de los plazos establecidos. Deberá existir un informe final que dé cuenta de la rúbrica elaborada y aplicada en el proceso, detallando los aspectos logrados o no logrados por el postulante en la etapa de evaluación curricular, entrevista personal y evaluación psicológica (si fuera requisito). Para el concurso CONISS y las universidades comunicarán la habilitación o no habilitación del postulante, al menos una semana antes del llamado a viva voz.

Finalmente, destacar la completa disposición de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, a través del Departamento de Formación, Perfeccionamiento y Educación Continua, para trabajar de manera colaborativa y permanente en el mejoramiento de los procesos asociados a la formación de especialistas en el contexto del "Plan de Ingreso, Formación de especialistas y Retención de Médicos y Odontólogos en el Sector Público de Salud".



DRA. GISELA ARRIARCON ROJAS
SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES
MINISTERIO DE SALUD

[Handwritten signature]
DRA. IZKIA SICHES PASTEN
PRESIDENTA
COLEGIO MEDICO DE CHILE

[Handwritten signature]
DRA. MARIA TRINIDAD HOYL
DIRECTORA DE POSTGRADO
PONTIFICA UNIVERSIDAD CATOLICA DE
CHILE

[Handwritten signature]
DRA. MARIA ELENA SANTOLAYA DE PABLO
DIRECTORA DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD DE CHILE

[Handwritten signature]
DR. HUMBERTO GUAJARDO SAINZ
DECANO
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

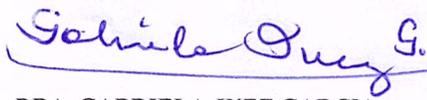
[Handwritten signature]
DR. EDUARDO LECANNELIER FRANZOY
DIRECTOR DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

[Handwritten signature]
DRA. GLORIA BURGOS MARABOLI
DIRECTORA DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD ANDRES BELLO

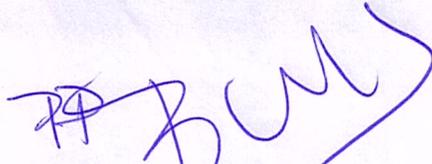
[Handwritten signature]
DRA. MARIA DE LOS ANGELES AVARIA
BENAPRES
DIRECTORA DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

[Handwritten signature]
DRA. AIDA MILINARSKY TOPAZ
DIRECTOR DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO

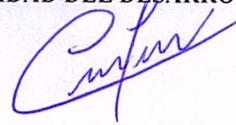
[Handwritten signature]
DR. NICOLAS VELASCO MORANDE
DIRECTOR DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE



**DRA. GABRIELA JUEZ GARCIA
DIRECTORA DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD MAYOR**



**DRA. MARCELA CASTILLO FRANZOY
VICEDECANA DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO**



**DR. JUAN ANDRES MOSCA ARESTIZABAL
DIRECTOR DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN**

**DRA. CAROLINA MARTY MENESES
DIRECTORA DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES**



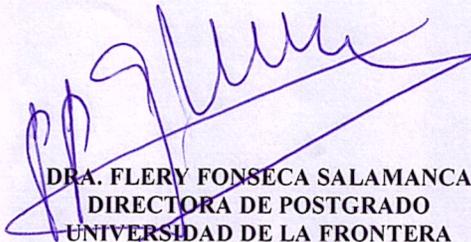
**DR. JORGE VILCHES APABLAZA
PRESIDENTE
AGRUPACION DE MEDICOS GENERALES DE
ZONA**



**DR. ANTONIO CARDENAS PADICH
DIRECTOR DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA**

**DR. GONZALO GREBE BARROS
DIRECTOR DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD FINIS TERRAE**

**DR. CARLOS PADILLA ESPINOZA
DECANO CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD DE TALCA**



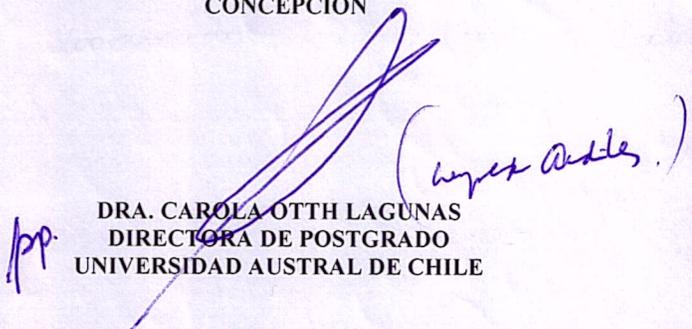
**DRA. FLERY FONSECA SALAMANCA
DIRECTORA DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA**

**DR. FERNANDO CHUECAS SALDIAS
DIRECTOR DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA
CONCEPCION**

**DR. MARIO CASTRO HERNANDEZ
DIRECTOR DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE**

**DRA. CAROLA OTTH LAGUNAS
DIRECTORA DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE**

Del Comité de Postgrado



(ingresos de Chile.)

**DR. IVAN SUAZO GALDAMES
DIRECTOR DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD AUTONOMA**

**DR. JAIME ESCOBAR
PRESIDENTE
SOCIEDAD DE ANESTESIOLOGIA DE CHILE**



**DR. ENRIQUE ELSACA
PRESIDENTE
ASOCIACION DE ESTUDIANTES DE
MEDICINA DE CHILE**